



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° 2.321.1

**MAT.: AUTORIZA DEVOLUCION
BOLETA DE GARANTÍA.**

LAJA, 13 ABR. 2016

VISTOS:

- 1.- Correo electrónico de fecha 12/04/2016, de don Gonzalo Jorquera, que solicita la devolución de Boleta de Garantía.
- 2.- Memo N° 26 del 09.04.2014, de Directora del Departamento Salud Municipal de Laja, en el que solicitó la custodia para garantizar la seriedad de la oferta, en el fiel cumplimiento del contrato del Suministro de Combustible para el Departamento de Salud Municipal de Laja.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 999 del 03.03.2014, que adjudica Licitación Pública 3737-1-LE14, entre la Ilustre Municipal de Laja y la Compañía de Petróleos de Chile COPEC S. A.
- 4.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZÁSE** a la Tesorería Municipal, para que devuelva Boleta de Garantía N° 0480490, de la Compañía de Petróleos de Chile COPEC S.A., RUT. 99.520.000-7, por medio de Chileexpress a Barros Arana N° 989 esquina Tucapel, Concepción, según solicitud en correo electrónico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN: /

- Archico SS. MM. ✓
- Departamento Administración y Finanzas
- Departamento de Salud